



ANUNCIO

La Presidenta del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución firmada con fecha 7 de junio de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE **5/2021/OAC** RELATIVO A **LISTA DE RESERVA PROVISIÓN PUESTOS TAE GESTORES CULTURALES. BASES Y CONVOCATORIA.**

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021, adoptó acuerdo mediante el que se aprueban la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Gestores Culturales, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, a fin de realizar nombramientos con carácter interino, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56, de fecha 10 de mayo de 2021.

II.- El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, acordó otorgar las calificaciones finales del proceso selectivo, así como elevar la propuesta de aprobación de la lista de reserva indicada a la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Cultura, integrada por los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación obtenida, como a continuación se reproduce:

Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos	Calificación Final
1	43613417N	CASTILLO LEÓN, RICARDO ESTANISLAO	7,21
2	54061562Q	GONZÁLEZ GARCÍA, LEANDRO	6,66
3	78708707Q	HERNÁNDEZ ACOSTA, YAIZA	5,95
4	78699971C	GONZÁLEZ DE VALLEJO RODRÍGUEZ, ÁNGELA	5,44
5	78719439F	PADRÓN SOSA, PATRICIA	5,24
6	54053941P	FERIA HERRERA, ELENA	5,07

La publicación del anuncio correspondiente al acuerdo adoptado con fecha 20 de mayo de 2022 en el Tablón de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento, tuvo lugar el día 25 de mayo de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104266701731150 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Base Novena de las que rigen el procedimiento selectivo establece: *“Una vez calculadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal, la relación por orden de puntuación decreciente de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y en consecuencia, configurarán la lista de reserva (expresándose dicha puntuación don dos decimales). En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, se atenderá para dirimirlo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada a la Gerencia del Organismo Autónomo de Cultura para la configuración de la lista de reserva.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.”

En el presente supuesto, se entienden cumplidos los requerimientos exigidos en las Bases, ya que el Tribunal Calificador, una vez determinadas la calificación final de los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo, hizo pública la relación correspondiente, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web el día 25 de mayo de 2022 y elevó al órgano competente propuesta de aprobación de la Lista de Reserva.

La Base Décima dispone que:

“El funcionamiento de la lista de reserva se regirá por las directrices genéricas vigentes en la materia en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de la Resolución de adhesión a la Instrucción Reguladora de la aprobación y gestión de las listas de reserva del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 30 de marzo de 2021. Dichas directrices se encuentran publicadas en la web municipal.”

Conforme dispone el apartado Tercero, 3.3.- de la referida Instrucción:

“3.3.1.- La vigencia de las listas de reserva comenzará el día siguiente de la fecha de la Resolución por la que se apruebe, salvo que en la misma se apruebe otra fecha. (...)

3.3.3.- Las listas de reserva derivadas de convocatorias públicas para atender necesidades de personal funcionario interino y de personal laboral de carácter temporal, tendrán vigencia hasta la aprobación de la siguiente lista de reserva derivada de la convocatoria pública para el acceso al turno de promoción interna o turno libre como funcionario de carrera o personal laboral fijo del mismo carácter, o bien hasta la aprobación de la siguiente lista de reserva para atender necesidades de carácter temporal.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de Gestores/as Culturales**, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, a fin de realizar nombramientos con carácter interino, integrada por los/as



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104266701731150 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



siguientes aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado al efecto, por orden de calificación obtenida:

Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos
1	43613417N	CASTILLO LEÓN, RICARDO ESTANISLAO
2	54061562Q	GONZÁLEZ GARCÍA, LEANDRO
3	78708707Q	HERNÁNDEZ ACOSTA, YAIZA
4	78699971C	GONZÁLEZ DE VALLEJO RODRÍGUEZ, ÁNGELA
5	78719439F	PADRÓN SOSA, PATRICIA
6	54053941P	FERIA HERRERA, ELENA

SEGUNDO.- El funcionamiento de esta lista de reserva se regirá por las directrices vigentes en la materia en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobadas mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejale Delegado en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, dictado con fecha 9 de junio de 2020, que se encuentra publicado en la web municipal, conforme lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen el procedimiento selectivo.

TERCERO.- La presente Resolución, que entrará en vigor desde la fecha de su aprobación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la página web municipal.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a dicha publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104266701731150 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>